

30/05/2018

Fiscalía obtiene pena 7 años de cárcel efectiva para instructor deportivo por delitos sexuales contra una menor en Puerto Varas

Condenado como autor de cada uno de los hechos por los que la Fiscalía de Puerto Varas acusó a un instructor de deportes en contra de menores de edad por delitos de violación y abusos sexuales, y sentenciado a cumplir una pena de 7 años de cárcel efectiva, terminó el juicio oral relativo a este caso. La Fiscalía Regional de Los Lagos destacó este resultado como parte de los logros que están alcanzando la política criminal implementada por el Fiscal Regional Marcos Emilfork en fortalecer la investigación de determinadas categorías de ilícitos, entre ellos, los delitos sexuales y particularmente de aquellos cometidos contra niños, niñas y adolescentes.



"Nuestra posición como Fiscalía Regional, desde que asumí como Fiscal Regional a nivel político-criminal es de mano firme, con una posición de severidad en el combate de los delitos sexuales y, por cierto, un especial énfasis en los niños y niñas víctimas de delitos sexuales", afirmó el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, quien agregó que esas son las directrices que he impartido todos los años a los fiscales de esta región y en los casos que hemos llevado a juicio oral como éste, hemos logrado sentencias condenatorias importantes".

Correspondió a la Fiscal de Puerto Varas, Lorena Meza Torres, presentar en el juicio oral los medios de prueba reunidos durante la etapa de investigación. La persecutora enfatizó que "luego de una investigación prolija y seria, la Fiscalía Local de Puerto Varas junto con la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, logró que el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt condenara por 7 años de cárcel efectiva al autor de un delito de violación, abuso sexual reiterado y de abuso indirecto reiterado contra una niña menor de edad, en que el autor era su instructor deportivo. Esto siempre enmarcado en la política de persecución penal de nuestro Fiscal Regional, el cual siempre prioriza los delitos en contra los menores de edad". Durante la realización del juicio, la Fiscal Meza fue acompañada por la abogada asesora de la Fiscalía Regional especializada en Delitos Sexuales, Claudia Pino Olguín. De acuerdo a la acusación fiscal el primero de los hechos y en que el Ministerio Público le atribuyó participación en calidad de autor al sentenciado, ocurrió cuando éste se desempeñaba como instructor deportivo en una escuela de fútbol en Puerto Varas y se remontan a los primeros meses de 2017. A juicio del organismo persecutor, y ahora también del Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, los hechos constituyen los delitos consumados de violación y de abuso sexual a menor de 14 años, estos últimos en carácter de reiterado.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369